



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-3-1-0000674

Montevideo, 05 OCT 2022

VISTO: la Resoluciones N° 79.180, de 4 de abril de 2022 y N° 79.256, de 20 de abril de 2022, ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional;

RESULTANDO: I) que por las mencionadas Resoluciones, se designaron profesores, con carácter precario para el dictado de cursos en el Centro de Altos Estudios Nacionales, para el año lectivo 2022;

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el pago de las dietas docentes incluidas en los Lotes 425, 426 y 473, por "incumplir con el art. 14 del TOCAF";

CONSIDERANDO: que es de interés de la Administración el dictado de los cursos a que refieren las citadas Resoluciones N° 79.180, de 4 de abril de 2022 y N° 79.256, de 20 de abril de 2022 y en consecuencia el pago de las dietas docentes generadas, por lo que se procede a reiterar el gasto emergente de las mismas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República y por el literal b) del artículo 27 del TOCAF, aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

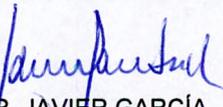
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

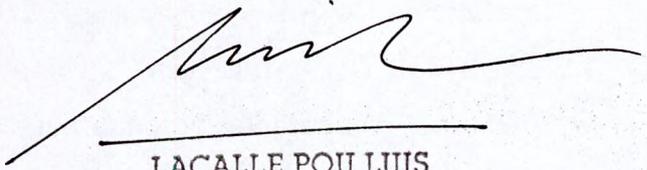
RESUELVE:

1°. Reitérase el gasto resultante de las Resoluciones N° 79.180, de 4 de abril de 2022 y N° 79.256, de 20 de abril de 2022, ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente al pago de dietas docentes por el mes de marzo 2022, correspondiendo al Lote 425 un monto de \$ 97.101,00 (pesos uruguayos noventa y siete mil ciento uno con 00/100), al Lote 426 un monto de \$ 118.660,00 (pesos uruguayos ciento dieciocho mil seiscientos sesenta con 00/100) y al Lote 473 un monto de \$ 52.460,00 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta con 00/100).



2°. Comuníquese, publíquese, y por el Departamento Administración Documental pase a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.

  
DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
LACALLE POU LUIS

DFC/AT  
AR/FP